Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 241 - Viernes, 13 de diciembre de 2024

página 55308/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, de notificación en procedimiento de revisión de oficio de resolución de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla.

Intentada la preceptiva notificación personal a la persona interesada en procedimiento de revisión de oficio de resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, sin que se haya podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, se procede mediante este anuncio a notificar a la persona interesada que se indica, que queda identificada mediante el número completo de su documento nacional de identidad, el Acuerdo de 28 de octubre de 2024, del Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, de inicio del procedimiento de revisión de oficio del derecho a la asistencia jurídica gratuita reconocido en el expediente que se cita. Lo que se comunica a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Para el conocimiento íntegro del acto que se publica y constancia de tal conocimiento, la persona interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la Plaza de la Contratación, número 3, de Sevilla, de nueve a catorce horas. Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Tras este último, se le informa de que dispondrá de otros diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se considere efectuada la notificación, para presentar cuantas alegaciones y documentos u otros elementos de juicio considere convenientes, así como proponer pruebas, a tenor de lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

EXPEDIENTE	DNI
11202304122	34077847N

Sevilla, 2 de diciembre de 2024.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

